



COLUMNA INVITADA

**BELEM
 BOLAÑOS
 MARTÍNEZ***


EL PODER JUDICIAL COMO GARANTE DEL BIENESTAR ANIMAL

*CATEDRÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. COORDINADORA DE LA REGIÓN CENTRO DEL CAPÍTULO MÉXICO, DE LA INTERNATIONAL ASSOCIATION OF WOMEN JUDGES. G100 MEXICO COUNTRY CHAIRS LAW AND JUSTICE.

El maltrato animal merece nuestra atención, no sólo por la acción agresiva hacia un ser vivo, sino por la tolerancia de la violencia o, peor aún, su invisibilidad

• ES INDISPENSABLE QUE EXISTAN INVESTIGACIONES Y PROCESOS JUDICIALES EJECUTADOS CON LA MAYOR DILIGENCIA PARA IDENTIFICAR EL MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL, ASEGURANDO UNA VALORACIÓN OBJETIVA E INDEPENDIENTE DE LAS PRUEBAS

constitucionalmente como realidad social, a efecto de cubrir todas sus formas y manifestaciones alcanzando a dar cobertura a aquellas familias que no se conforman solo por personas, sino a aquellas que denoten un vínculo similar como la familia multiespecie y, por ende, los seres sintientes tienen derechos como el derecho a su dignidad, el derecho a la vida, su derecho a la salud y a vivir un entorno sin violencia.

El maltrato animal es un fenómeno que merece nuestra atención, no sólo por la acción agresiva hacia un ser vivo, sino por la tolerancia

Mahatma Gandhi dijo: "La grandeza de una nación y su progreso moral pueden juzgarse por la forma en que se trata a sus animales". Y es que los animales domésticos o de compañía son aquellos seres sintientes que viven en un entorno doméstico y cuyo desarrollo está condicionado, en gran medida, por la convivencia con seres humanos.

En un estado democrático de derecho, el respeto a la pluralidad es parte de su esencia; por ende, la familia debe protegerse

de la violencia o peor aún, su invisibilidad de manera cotidiana. Y es que la violencia es violencia, sin importar a quién va dirigida, pero afecta a todos por igual.

Muchos hemos sido testigos del llanto de un animal cuando se enfrenta a aislamiento, se les limita de alimentos o cuando tienen alguna lesión, y esas condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental, incluyendo el manejo previo y durante su muerte, se llama bienestar animal.

Como juzgadora tengo la firme convicción de que el Poder Judicial debe transformarse en función al entorno social que vivimos. ¿Qué pasa con los seres sintientes, aquellos cuya voz es diferente, pero igualmente digna de ser escuchada y protegida de los atentados contra su integridad física y su vida?

Es indispensable que existan investigaciones y procesos judiciales ejecutados con la mayor diligencia para identificar el maltrato o crueldad animal, asegurando una valoración objetiva e independiente de los hechos y las pruebas, teniendo como principal objetivo garantizar el bienestar animal y el ejercicio pleno de sus derechos.

Las personas juzgadoras, a través de sus decisiones, propician un cambio estructural en la sociedad para alcanzar la igualdad sustantiva, no sólo entre personas, sino también una sana convivencia con los seres sintientes.

No debemos seguir tratándolos como objetos o simples recursos, sin consecuencias penales que prevengan su maltrato y procuren el derecho al futuro de todas y todos, así como la construcción de una sociedad más igualitaria, ética y sostenible.

Como jueza, tengo no sólo una responsabilidad jurídica sino también social para dar voz a quienes no tienen voz y hagamos justicia.